DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 26 / 11 /2018.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Notas remitidas por pobladores de las compañías afectadas por la gran cantidad de lluvias caídas en el Distrito, el informe técnico del Arq. Diego Valdéz, profesional interviniente, quien realizo la verificación in situ de los caminos y elevó un informe técnico con la recomendación pertinente, el fenómeno natural que afecto a pobladores de algunas compañías del Distrito de San Miguel, con caminos intransitables, como así también familias con vivienda bajo agua por falta de entubamientos en la zona, esto hace que los pobladores no puedan sacar sus productos para la comercialización en el casco urbano de la ciudad, así también no pueden los mismos trasladarse a través vehículo.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Informe del Departamento de Obras, fotografías.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(...X.) PAC N°: 355.266
(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con:
(...X.)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 22 de fecha 26 /11/2018

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota de fecha 23 / 11/ 2018
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(...**X.**.) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Misiones

(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.....) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

ESTADO DE LOS CAMINOS: Intransitable para motos y vehículos livianos con tracción simple y vehículos pesados, dificultoso para vehículos (pick up) 4x4 a lo largo de todos los caminos de intercomunicación de las compañías como el acceso a las mismas.-
En algunos tramos debido al desborde de los causes de agua se cortaron los accesos a las compañías.-.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC